	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2016**	**O.C. Institu-cional N° 1545, 1546, 1547**

Nivel de Entidad: 28 | **Fecha de Emisión: 09/09/16**

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 307951 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Proveedor: Nelson Hiran Acevedo Barberán (Bóqueron Construcciones) | **RUC: 792428-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/V	Lámpara Flourescente de 40 Watt	Unidad	PHILIPS	BRASIL	80	7.000	560.000
2	2/V	Pila p/ micrófono 9 Volt cuadrado alcalina	Unidad	ENERGIZER	ARGENTINO	10	19.500	195.000
3	3/V	Capacitor para ventilador de techo	Unidad	CHINO	CHINO	6	5.000	30.000
4	4/V	Llave con caja de velocidad para ventilador de techo	Unidad	VCP	PY	5	82.000	410.000
5	5/V	Equipo de luz de emergencia, 220 Volt., 50hz, tubo flourescente de 20 W.	Unidad	VCP	PY	6	94.000	564.000
6	6/V	Arrancador para flourescente,	Unidad	PHILIPS	BRASIL	62	3.000	186.000
7	7/V	Reactancia eléctronica 40 watt.	Unidad	ELEKTRON	CHINO	15	10.500	157.500
8	8/V	Equipo de alumbrado público, con fotocélula y foco bajo consumo de 105 watts	Unidad	VCP	PY	3	220.000	660.000
9	9/V	Prolongador de 20 mts. con zapatilla	Unidad	NACIONAL	PY	8	57.000	456.000
10	10/V	Enchufe triple	Unidad	ELEKTRON	CHINO	4	3.500	14.000
11	11/V	Ficha macho	Unidad	KALOP	ARGENTINO	8	3.000	24.000
12	12/V	Ficha hembra	Unidad	KALOP	ARGENTINO	12	3.000	36.000
13	13/V	Cable VGA Proyector- notebook	Unidad	CHINO	CHINO	3	37.500	112.500
						TOTAL		**3.405.000**

SON GUARANÍES: Tres millones cuatrocientos cinco mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/09/16 | Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la oden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.F.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	346	30	9	7	3.405.000
							Total:		3.405.000

Boquerón - Construcciones
del Ing. Nelson Acevedo
Tel. 207 933 - 209 146

09/09/2016

Universidad Nacional de Itapúa
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ADMINISTRACIÓN
Encarnación - Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2016	O.C. Institucional Nº 01/2016
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**09 / 09 / 2016**
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1047**	
ID del Llamado:	**307.951**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Electricos			
Proveedor:	**Nelson H. Acevedo B.**	**RUC:**	**792428-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	VI	Foco (Lampara) de bajo consumo de 105 watt de 220 voltios	Unidad	Elektron	Chino	12	90.000	1.080.000
2	VI	Alumbrado público abierto 250 w con soporte brazo de 1,00m a 1,50m Con Foco bajo Consumo	Unidad	VCP	PY	10	185.000	1.850.000
3	VI	Llave térmica (50, 60, 80 Amperes)	Unidad	SICA	PY	15	28.000	420.000
4	VI	Celulas fotovoltaicas o fotocelulas con base soporte (Con Soporte)	Unidad	VCP	PY	10	41.250	412.500
5	VI	Cable de 4mm rollos de 100metros	Unidad	Conatel	PY	6	230.000	1.380.000
6	VI	Cable de red UTP rollos de 100metros	Unidad	VCP	PY	9	185.000	1.665.000
7	VI	Cable de 2mm rollos de 100metros	Unidad	Condel	PY	10	130.000	1.300.000
8	VI	Capacitor para ventilador de techo	Unidad	Chino	Chino	31	5.000	155.000
9	VI	Cable prolongador de 2mm protegido de 50 metros	Unidad	Nacional	PY	5	201.500	1.007.500
10	VI	Reactancia para tubos fluorescentes	Unidad	Philips	Brasil	46	9.500	437.000
11	VI	Reactancia Electrónica	Unidad	Elektron	Chino	206	10.500	2.163.000
12	VI	Tubos fluorescentes de 40 w	Unidad	Philips	Brasil	600	7.000	4.200.000
						TOTAL		**16.070.000**

SON GUARANÍES: **Dieciséis Millones Setenta mil**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/09/2016	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Calle Abogado Lorenzo Zacarias Nº 255

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	340	30	1	7	16.070.000
						Total:			16.070.000

Boquerón - Construcciones de Ing. Nelson Acevedo Tel. 097 933 - 209 146	09-09-16	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - DECANATO - ITAPÚA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7	O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad: 28		Fecha de Emisión : 09/09/2016
Entidad: 04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047	
ID del Llamado: 307951	Tipo de Procedimiento: C.D	
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos		
Proveedor: NELSON HIRAN ACEVEDO BARBERAN		RUC: 792428-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Pilas alcalina recargable cuadradas de 9 Volt.	Unid.	ENERGIZER	ARGENTINO	5	45.000	225.000
2	7	Pila alcalina recargable de 12 volts para computadora	Unid.	CHINO	CHINO	5	13.000	65.000
3	7	Pila recargable AAA	Unid.	ENERGIZER	ARGENTINO	7	45.500	318.500
4	7	Cargador para bateria triple A	Unid.	ENERGIZER	ARGENTINO	5	52.000	260.000
5	7	Cargador para pilas alcalina cuadradas de 9 9 Volt.	Unid.	ENERGIZER	ARGENTINO	5	52.000	260.000
6	7	Cable multifilar de 4 mm con aislante de silicona de 100mts.	Unid.	INPACO	PY	2	250.000	500.000
7	7	Cable multifilar de 2 mm con aislante de silicona de 100mts.	Unid.	INPACO	PY	2	150.000	300.000
8	7	Reactancia 40watt	Unid.	ESTRELLA	CHINO	78	9.500	741.000
9	7	Zocalo para fluorescente	Unid.	CHINO	CHINO	90	4.000	360.000
10	7	Triple	Unid.	ELEKTRON	CHINO	20	3.500	70.000
11	7	Tubo fluorescente de 40W-220V	Unid.	PHILIPS	BRASIL	86	7.000	602.000
12	7	Cinta aisladora	Unid.	MILLÓN	TAIWAN	15	7.800	117.000
13	7	Capacitor para ventilador de techo	Unid.	CHINO	CHINO	50	5.000	250.000
14	7	Arrancador para tubo fluorescente	Unid.	PHILIPS	BRASIL	281	3.000	843.000
15	7	Pistola para silicona Pequeño	Unid.	PROFIELD	CHINO	10	10.000	100.000
16	7	Microcontrolador 16F84A	Unid.	CHINO	CHINO	10	30.000	300.000
17	7	Tiristores Tic 106	Unid.	CHINO	CHINO	10	6.500	65.000
18	7	Triac de salida Tic 226M	Unid.	CHINO	CHINO	10	26.000	260.000

Universidad Nacional de Itapúa · Facultad de Ciencias y Tecnología · UNI · DECANATO · Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser

19	7	Transistor Uniempalme 2N2646	Unid.	CHINO	CHINO	10	26.000	260.000
20	7	Transistores de alta potencia de base aislada IGBT	Unid.	CHINO	CHINO	5	85.000	425.000
21	7	Transistor JFET 2N5457	Unid.	CHINO	CHINO	10	26.000	260.000
22	7	Llave termomagnética 15A.	Unid.	SICA	CHINO	5	9.500	47.500
23	7	Ficha RJ 45	Unid.	CHINO	CHINO	50	1.000	50.000
						TOTAL		6.679.000

SON GUARANÍES: Seis millones seiscientos setenta y nueve mil guaraníes

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:09/09/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	8	-	340	30	1	7	6.679.000
						Total:		6.679.000	

Boqueron - Construcciones del Ing. Nelson Acevedo Tel. 207 933 - 209 146	09/09/2016	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias y Tecnología UNI DECANATO Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.